1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**45**
	Consecutivo	**2306**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Vicerrectoría de Docencia
2.2 Nombre de quien Elabora:	Alejandro Urieles
2.3 Cargo:	Vicerrector de Docencia
2.4 Fecha del estudio previo:	08/07/2024
2.5 Línea Estratégica:	L1 - Formación Académica Integral M5 - Autoevaluación y acreditación Institucional y de programas académicos en el contexto nacional e internacional
2.6 Título del Proyecto:	Ampliación y diversificación de la oferta académica
2.7 Número del Proyecto:	P2
2.8 Objetivo General:	Realización de compra de insumos para las facultades que usan laboratorios de la universidad del atlántico.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

La contratación para la compra de reactivos e insumos de laboratorio en las facultades de Ciencias Básicas, Química y Farmacia, Nutrición y Dietética e Ingeniería de la Universidad del Atlántico pretende satisfacer una serie de necesidades fundamentales para el óptimo funcionamiento de los laboratorios y el desarrollo académico de estas áreas del conocimiento.

En primer lugar, se busca garantizar la disponibilidad continua de reactivos e insumos necesarios para la realización de prácticas y experimentos de laboratorio. Estas prácticas son esenciales para que los estudiantes puedan aplicar de manera práctica los conocimientos teóricos adquiridos en sus clases, desarrollar habilidades técnicas específicas y llevar a cabo investigaciones científicas. Sin un suministro adecuado de estos materiales, se vería comprometida la calidad de la educación y la capacidad de los estudiantes para completar sus estudios de manera efectiva.

Además, esta contratación es crucial para el avance de la investigación científica dentro de la universidad. Los reactivos e insumos de laboratorio son indispensables para llevar a cabo experimentos y estudios avanzados que contribuyen al conocimiento en campos como la biología, la química, la nutrición y la ingeniería. La falta de estos materiales puede retrasar o incluso impedir la realización de proyectos de investigación, afectando negativamente la producción científica de la institución y su prestigio académico.

Otra necesidad importante que se busca satisfacer con esta contratación es la de mantener los laboratorios en condiciones óptimas de seguridad y eficiencia. La calidad y la disponibilidad de los reactivos e insumos son vitales para evitar riesgos y asegurar que los experimentos se realicen de manera segura y precisa. Esto no solo protege a los estudiantes y al personal académico, sino que también asegura que los resultados obtenidos en los laboratorios sean fiables y válidos.

Por último, la contratación de reactivos e insumos también responde a la necesidad de cumplir con los estándares y regulaciones nacionales e internacionales en materia de educación e investigación. La acreditación de programas académicos y la obtención de fondos para proyectos de investigación a menudo dependen de la capacidad de la institución para demostrar que cuenta con los recursos adecuados para llevar a cabo sus actividades académicas y científicas.

En resumen, la contratación para la compra de reactivos e insumos de laboratorio en las facultades mencionadas de la Universidad del Atlántico es fundamental para asegurar la continuidad y calidad de la educación práctica, el avance de la investigación científica, la seguridad en los laboratorios y el cumplimiento de estándares académicos y regulatorios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Adquisición de reactivos e insumos para las facultades de Ciencias Básicas, Química y Farmacia, Nutrición y Dietética e Ingeniera
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
41116105	Reactivos Químicos
14101500	Materias primas
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros de laboratorio
41113630	Multímetro
39121017	Unidades de distribución de alimentación
50211608	Encendedores o mecha
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41104000	Equipo de toma de muestras
41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121700	Tubos de ensayo
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
12352300	Compuestos inorgánicos
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41106200	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41114600	Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

	41122500	Corchos, tapones y accesorios de laboratorio	

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Los insumos necesarios para la contratación se encuentran en el archivo anexo titulado "Insumos Solicitados" en este documento se encuentran los elementos y cantidades solicitados por cada facultad de manera independiente.

Los perecederos serán entregados bajo el cronograma establecido por las facultades que soliciten estos, por lo menos se establecerán entregas una (1) vez al mes de estos productos.

3.3 Plazo de Ejecución

Hasta el treinta (31) de Diciembre del 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.4 Lugar de Ejecución

Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).
Sede centro: Cra 43 # 50-53 Barranquilla
Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico

3.5 Disponibilidad presupuestal

La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
5696	3/07/2024	QUÍMICOS BÁSICOS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 114.789.974

				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y		
				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS		
				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS		
				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS		
				PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDO		
				PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDO		
				CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTAL		
				PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCT		
				PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y		
				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, C		
				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, C		
				ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PR		
				ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PR		
				PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE;		
				PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE;		
				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT		
				ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANI		
				ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANI		
				MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALE		
				MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALE		
				OTROS MINERALES		
		5699	3/07/2024	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 10.894.788	

	5658	26/06/2024	QUÍMICOS BÁSICOS	$	1.925.912
	5659	26/06/2024	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	3.180.000
	5660	26/06/2024	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	$	2.280.000
	5661	26/06/2024	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	$	1.168.000
	5662	26/06/2024	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDO	$	4.826.403
	5663	26/06/2024	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTAL	$	9.882.135
	5664	26/06/2024	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCT	$	2.933.423
	5665	26/06/2024	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBR	$	3.020.000
	5653	26/06/2024	QUÍMICOS BÁSICOS	$	239.059.767
	5654	26/06/2024	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	8.301.000
	5655	26/06/2024	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	$	10.000.000
	5656	26/06/2024	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	$	12.766.132
	5657	26/06/2024	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	$	15.000.000

3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • Un Anticipo Equivalente del cincuenta por ciento (50%) una vez firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. • El valor del contrato se cancelará mediante pagos iguales mensuales, previa amortización del anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el departamento de gestión financiera del acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el contratista.

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Entrega oportuna de los bienes e insumos. 2. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevos. 3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 4. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Durante el transporte, entrega al Almacén de la entidad contratante, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso de

	selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este. 6. Permitir a la entidad contratante, realizar la revisión de los bienes durante la entrega de estos. 7. Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas. 8. Informar por escrito y concertar con el Supervisor de la orden de compras, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto de la orden de compra. 9. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor de la orden de compra. 10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución la orden de compra. 11. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto de la orden de compras a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 12. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución la orden de compras.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **VICERRECTOR DE DOCENCIA**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	

3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($436.713.743)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS			
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($436.713.743)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.				
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**					

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Se anexa Matriz de Riesgo.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

	• **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

	requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta TRES (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

<table>
<tr><td></td><td>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

<u>Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de UN (1) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.</u></td></tr>
<tr><td>9.1.3 Capacidad Financiera</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Indicadores De Capacidad Financiera</th></tr>
<tr><td>INDICADOR</td><td>ÍNDICE REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 5,00</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 0,75</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Mayor o igual a 10,00</td></tr>
</table>

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado.</td></tr>
</table>

9.1.4 Capacidad Organizacional

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,19
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	15
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	25
Factor económico	60
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Técnico	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**15**
		dos (2) certificaciones adicionales quince (15) puntos	**15**	
		una (1) certificación adicional diez (10) puntos	**10**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

	<table><tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto (Aplica para todos los ítems)</th><th>Máximo Puntaje</th><th>Puntaje total</th></tr><tr><td rowspan="2">Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td><td rowspan="2">Apoyo a la Industria Nacional</td><td>Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional</td><td>15</td><td rowspan="2">25</td></tr><tr><td>Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional</td><td>10</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.</td><td>X=(Oferta Menor Precio)*60 Oferta N (Oferta en evaluación)</td><td>60</td></tr></table>
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Vicerrector de docencia – Vicerrectoría de Docencia

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]